



A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hace constar que, en el mes de enero del año 2024, se recibió el siguiente Convenio:

- 1- Carta de Entendimiento entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Y RTI International. Programa Progresar con Educación- **Ficha Técnica: INCODE-N-2023-8.**

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., al 31 de Enero del año 2024.


Prof. Dr. **Ricardo Morales Ureña**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE:

**La Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán y RTI International**

El propósito de esta Carta de Entendimiento (de aquí en adelante "CdE") entre La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (de aquí en adelante "socio") y *RTI International* (de aquí en adelante "RTI"), ambos de aquí en adelante "Las Partes", es definir los acuerdos e intenciones entre las Partes para coordinar las actividades a implementar en el programa Progresá con Educación (de aquí en adelante "El Programa"), con el fin de mejorar la calidad y la equidad de la educación para lograr una sociedad más incluyente y desarrollada. Las Partes están facultadas para celebrar acuerdos de esta naturaleza, cuyo propósito se enmarca en sus funciones institucionales y el mejor cumplimiento de estas y desean definir los términos y condiciones de la colaboración a través de esta CdE para la consecución de los objetivos que se mencionan a continuación.

I. RESUMEN ANTECEDENTES

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en Honduras (de aquí en adelante "USAID" por sus siglas en inglés), otorgó el Acuerdo Cooperativo (No. 72052223CA00001) a RTI para implementar el programa Progresá con Educación. El Programa tiene como objetivo aumentar el

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN:

**Universidad Pedagógica Nacional Francisco
Morazán and RTI International**

The purpose of this Memorandum of Understanding (hereinafter "MoU") between the Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (hereinafter "Partner") and RTI International (hereinafter "RTI"), both hereinafter "The Parties", is to define the agreements and intentions between the Parties to coordinate the activities to be implemented in the Progresá con Educación program (hereinafter "The Program"), in order to improve the quality and equity of education to achieve a more inclusive and developed society. The Parties are empowered to conclude agreements of this nature, the purpose of which is framed in their institutional functions and the best fulfillment of these and wish to define the terms and conditions of collaboration through this CoE for the achievement of the objectives mentioned below.

I. BACKGROUND

The United States Agency for International Development in Honduras (hereinafter "USAID") granted the Cooperative Agreement (No. 72052223CA00001) to RTI to implement the Progresá con Educación program. The Program aims to increase access to and participation in safe, relevant and high-quality

acceso y la participación en educación básica segura, relevante y de alta calidad para 300.000 niños y jóvenes, asegurando que tengan los conocimientos, habilidades y motivación para comprometerse como ciudadanos productivos y contribuir a la construcción de una Honduras próspera.

Este objetivo se logrará a través de tres resultados generales:

- Resultado 1: Mejora de la gobernanza del sistema educativo para lograr eficacia, transparencia y capacidad de respuesta.

Resultado 2: Mayor acceso y retención en una educación inclusiva y de calidad, en particular para los alumnos más marginados

- Resultado 3: Mejora de la seguridad en las escuelas y sus alrededores.

Progresar con Educación trabajará en 40 municipios seleccionados por USAID en Honduras anticipando una cobertura de 4,143 escuelas también seleccionadas. El Programa involucrará a todas las partes interesadas, incluidos los jóvenes, las familias, la Secretaría de Educación, el sector privado y la sociedad civil para establecer una agenda común para reintegrar a los estudiantes que han abandonado la escuela, mejorar las vías de aprendizaje y educación para los estudiantes en los grados 6-9, y construir una cultura de seguridad escolar.

Las partes que participan en esta alianza desean mantener sus propias misiones y mandatos separados y únicos y sus propias responsabilidades a menos que se detalle específicamente lo contrario, la cooperación

basic education for 300,000 children and youth, ensuring they have the knowledge, skills and motivation to engage as productive citizens and contribute to building a prosperous Honduras.

This objective will be achieved through work along three general outcomes:

- * Result 1: Improved governance of the education system for efficiency, transparency, and responsiveness.

- * Result 2: Increased access to and retention in inclusive and quality education, in particular for the most marginalized students

- * Result 3: Improved safety in and around schools.

Progresar con Educación will work in 40 municipalities selected by USAID in Honduras anticipating coverage of 4,143 schools also selected. The Program will engage all stakeholders, including youth, families, the Ministry of Education, the private sector, and civil society to set a common agenda to reintegrate students who have left school, improve learning and education pathways for students in grades 6-9, and build a culture of school safety.

The parties participating in this partnership wish to maintain their own separate and unique missions and mandates, and their own responsibilities. Unless specifically detailed otherwise, the cooperation between the Parties described in this MoU shall not be

entre las Partes descrita en esta Carta de Entendimiento no debe ser considerada o interpretada como una sociedad o como ningún otro tipo de entidad legal o personería jurídica. Nada en esta Carta de Entendimiento debe ser interpretado para reemplazar o interferir en cualquier forma con otros acuerdos o contratos celebrados entre dos o más Partes, ya sea previo o subsiguiente a la firma de esta Carta de Entendimiento.

II. OBJETIVO

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer un marco de colaboración para ejecutar actividades del ámbito educativo establecidas de mutuo acuerdo y conforme a los intereses compartidos entre las partes.

III. ALCANCE

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las partes declaran su interés en colaborar en las siguientes áreas:

1. Estrategias hacia la mejora de los aprendizajes en español y matemáticas;
2. Investigación aplicada en temas como: calidad de aprendizajes, acceso permanencia y egreso en educación básica y otros que se consideren pertinentes, considerando para tal propósito tesis de maestría y doctorado.
3. Implementar la evaluación formativa y las pruebas de fin de grado.

considered or construed as a partnership or any other type of legal entity or legal personality. Nothing in this MoU should be construed to replace or interfere in any way with other agreements or contracts entered into between two or more Parties, whether prior to or subsequent to the signing of this MoU.

II. OBJECTIVE

The purpose of this Letter of Understanding is to establish a framework of collaboration to carry out activities in the field of education established by mutual agreement and in accordance with the shared interests between the parties.

III. SCOPE

For the proper fulfillment of the purpose of this MoU, the parties declare their interest in collaborating in the following areas:

1. Strategies towards improving learning in Spanish and mathematics.
2. Applied research on topics such as: quality of learning, access permanence and graduation in basic education and others that are considered relevant, considering for this purpose master's and doctoral thesis.
3. Implement formative assessment and end-of-degree tests.

4. Sistematización de buenas prácticas relacionadas con mejoras en el desempeño y la retención de estudiantes.
5. Desarrollo de capacidades dentro de la docencia de la UPNFM relacionadas con la gestión educativa favorecedora de acceso e inclusión, aprendizaje socioemocional, aprendizaje en español y en matemáticas.
6. Fomentar el intercambio de experticia pedagógica a través de profesionales y disertantes invitados por el proyecto Progresá.

IV. GESTIÓN

Para garantizar el logro del objetivo establecido en esta Carta de Entendimiento, las partes signatarias mantendrán una estrecha comunicación para determinar mecanismos específicos de coordinación, monitoreo y supervisión en la ejecución de las acciones enmarcadas en el mismo.

Para efectos de la presente Carta de Entendimiento, RTI estará representado por la Directora del Programa, Jodie Fonseca y UPNFM estará representada por el Prof. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico.

Las Partes acuerdan no comprometerse a: (a) crear ninguna obligación financiera o de otra índole en nombre de alguna de las otras Partes, (b) asumir compromisos o alguna posición en nombre de las otras partes sin el consentimiento específico escrito de dicha organización y (c) utilizar marcas de alguna de las otras Partes, incluyendo su nombre o logotipo sin su consentimiento específico, el

4. Systematization of good practices related to improvements in student performance and retention.
5. Development of capacities within the teaching of the UPNFM related to educational management favoring access and inclusion, socio-emotional learning, learning in Spanish and mathematics.
6. Promote the exchange of pedagogical expertise through professionals and speakers invited by the Progresá program.

IV. MANAGEMENT

To ensure the achievement of the objective established in this Letter of Understanding, the signatory parties will maintain close communication to determine specific coordination, monitoring and supervision mechanisms in the execution of the actions framed therein.

For the purposes of this MoU, RTI will be represented by the Chief of Party, Jodie Fonseca and UPNFM will be represented by Prof. Bartolomé Chinchilla, Academic Vice-Rector.

The Parties agree not to: (a) create any financial or other obligation on behalf of any of the other Party, (b) undertake commitments or any position on behalf of the other Party without the specific written consent of such organization and (c) use trademarks of any of the other Party, including its name or logo without its specific consent, which must be provided in advance and in writing.

cual deberá proporcionarse anticipadamente y por escrito.

Cada Parte proveerá publicidad apropiada a las actividades llevadas a cabo bajo esta alianza, incluyendo reconocimiento adecuado de las contribuciones de la otra Parte. Cualquier publicidad o material informativo relacionado con la alianza específica deberá incluir los logos de USAID y Progresá con Educación y requiere aprobación previa del Programa para su impresión y distribución.

El socio consultará con RTI previo a enviar comunicados de prensa acerca de la alianza y de las actividades apoyadas por la alianza, ya que será necesaria una aprobación previa de USAID en algunas circunstancias.

V. PERÍODO DEL ACUERDO

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de su firma, prorrogable automáticamente. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses a la fecha que se desee hacer efectiva, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifiestan que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por

Each Party shall provide appropriate publicity for the activities carried out under this partnership, including adequate recognition of the contributions of the other Party. Any advertising or informational materials related to the specific partnership must include the USAID and Progresá con Educación logos and require prior approval from the Program for printing and distribution.

The partner will consult with RTI prior to sending press releases about the partnership and the activities supported by the partnership, as prior approval from USAID will be required in some circumstances.

V. PERIOD OF THE AGREEMENT

This MoU will be valid for one (1) year, counted from its signature, automatically extendable. To terminate it, one of the Parties must officially notify the other of its desire to terminate the partnership at least three (3) months before the effective date, without prejudice to the work that is being developed at that time, which must be continued until its total completion.

VI. DISPUTE SETTLEMENT

The Parties declare that this MoU is the product of good faith, so they will take all possible actions for its due compliance.



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Instituto de Cooperación y Desarrollo
Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

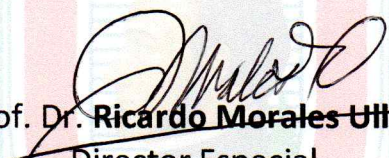
Registro de Convenios 2023	
No. De Sistema	
No. De Registro	INCODE-N-2023-8 RECIBIDO 24 ENE 2024
Título del Convenio	Carta de Entendimiento entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Y RTI International. Programa Progresar con Educación.
Tipo de Convenio	Carta de Entendimiento
Instituciones	RTI International. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
País	Honduras
Unidad Ejecutora UPNFM	VRAC
Fecha de inicio	13 de Junio, 2023
Fecha a término	13 de Junio, 2024
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	• Establecer un marco de colaboración para ejecutar actividades del ámbito educativo establecidas de mutuo acuerdo y conforme a los intereses compartidos entre las partes.
Compromisos de las partes	1. Estrategias hacia la mejora de los aprendizajes en español y matemáticas; 2. Investigación aplicada en temas como: calidad de aprendizajes, acceso permanencia y egreso en educación básica y otros que se consideren pertinentes, considerando para tal propósito tesis de maestría y doctorado. 3. Implementar la evaluación formativa y las pruebas de fin de grado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



	4. Sistematización de buenas prácticas relacionadas con mejoras en el desempeño y la retención de estudiantes. 5. Desarrollo de capacidades dentro de la docencia de la UPNFM relacionadas con la gestión educativa favorecedora de acceso e inclusión, aprendizaje socioemocional, aprendizaje en español y en matemáticas. 6. Fomentar el intercambio de experticia pedagógica a través de profesionales y disertantes invitados por el proyecto Progresá.
Medios de verificación	Mantendrán una estrecha comunicación para determinar mecanismos específicos de coordinación, monitoreo y supervisión en la ejecución de las acciones enmarcadas en el mismo.
Firmantes	Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna Por el Programa Progresá con Educación, representante de RTI International: Directora Dra. JODIE FONSECA


Prof. Dr. **Ricardo Morales Ulloa**
Director Especial

Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

